

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5872-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la solicitud de Comisión de Servicios a la Provincia de Corrientes de la agente Mariana Belén CHEMINET, Legajo N° 1162, Categoría 18 P.A. y T., con motivo de realizar la cobertura periodística del 3° Encuentro de la Comisión Federal de Cambio Climático y la conformación de la Comisión Federal de Turismo Sostenible, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Noviembre de 2022.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/RESISTENCIA (ida: 17/11/22) CORRIENTES/USH (regreso: 20/11/22), la liquidación de TRES (3) días de viáticos y gastos de traslados a la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

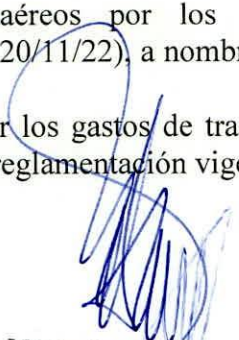
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Provincia de Corrientes, entre los días 17 y 20 de Noviembre del corriente año, a la agente Mariana Belén CHEMINET, Legajo N° 1162, Categoría 18 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/RESISTENCIA (ida: 17/11/22) y CORRIENTES/USH (regreso: 20/11/22), a nombre de la agente Mariana Belén CHEMINET.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado a favor de la agente mencionada en los artículos 1° y 2°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

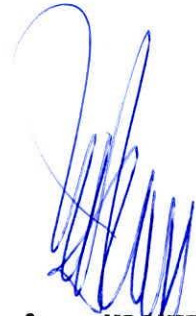

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0730/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo